



Memorando N° 73/20

Para información de:
Secretario/a de Ciencia y Técnica
S/D

Producido por:
Secretaría de Ciencia y Técnica
Lic. Adriana Mabel Dertiano
La Plata, 7 de agosto de 2020.

OBJETO:

Informar a usted que por Resolución P. N° 1518/20 del Consejo Interuniversitario Nacional se han otorgado las **Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2019**, a nivel nacional, a partir del 1 de agosto de 2020.

Solicitar a usted colaboración para poder efectivizar dicho Programa de Becas. A tal efecto se remiten a través de correo electrónico los modelos de la documentación que deberán cumplimentar los beneficiarios para tomar posesión de las becas:

- **Acta de Alta y Toma de Posesión**
- **Declaración Jurada de Cargos**

En cumplimiento del Art. 11° del Reglamento de la Convocatoria, se publicó el listado de los beneficiarios en la página web de esta Secretaría. Asimismo, se está notificando vía correo electrónico a los aspirantes a los que se ha otorgado el beneficio de la beca, con la indicación de comunicarse con la Secretaría de Ciencia y Técnica de su Facultad, a los efectos de remitir la documentación pertinente. Con el objeto de agilizar el trámite, junto con la notificación, se le adjunta el Acta de Alta y Toma de Posesión y Declaración Jurada de Cargos, para que el beneficiario las cumplimente y las remita a esa Secretaría vía correo electrónico indicando en el objeto del mail "ALTA BECA EVC-CIN 2019 – Apellido".

Remitir a usted el listado de los aspirantes a los que se ha otorgado el beneficio de la beca donde se indica la Unidad Académica a la que pertenecen, y solicitar tenga a bien remitir a esta Secretaría hasta el día **Lunes 17 de agosto del corriente** la documentación cumplimentada por los becarios (Acta de Alta y Toma de Posesión y DDJJ) y la información de los candidatos que no aceptan la becas. Asimismo, deberá remitir adjunto:

- 1- Lista de Becarios que han aceptado la beca y cumplimentado la documentación necesaria.
- 2- Lista de los postulantes que no han aceptado la beca otorgada, y
- 3- Lista de los beneficiarios que no se han comunicado. En estos casos le solicito que previamente refuercen la comunicación a los beneficiarios y/o director/es.

Esta Secretaría procederá a cubrir las vacantes según el orden de mérito correspondiente.

Estas becas comienzan el 01/8/2020, tienen un año de duración, con un estipendio mensual de \$4.600.

Quedando a su disposición para toda consulta, saludo a usted muy atentamente.